



SALTA, 24 NOV. 1983

Expte. N° 266/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Asunción del Carmen Sánchez; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Asunción del Carmen SANCHEZ, equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación (plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificados obrantes a Fs. 79 y 116:

- IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana" (nota dos (2): 22-7-69).
- HISTORIA DE LA CULTURA por "Historia" (nota uno con cincuenta centésimos / (1,50): 21-7-69) e "Historia" (nota tres con cincuenta centésimos (3,50): / 12-12-69).
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Filosofía (051)" (nota dos / con cincuenta centésimos (2,50): 24-7-69) y "Filosofía (052)" (nota dos (2): 11-12-69).
- INTRODUCCION A LA EDUCACION por "Pedagogía General I" (nota tres (3): 24-7-72) y "Pedagogía General II" (nota cuatro (4): 4-12-72).
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA II por "Psicología de la Adolescencia" (nota dos (2): 20-7-71).
- FILOSOFIA DE LA EDUCACION por "Filosofía de la Educación" (nota tres (3): / 9-12-72).
- IDIOMA MODERNO: INGLES por "Inglés Elemental I" (nota uno con cincuenta centésimos (1,50): 27-7-70); "Inglés Elemental II" (nota uno con cincuenta centésimos (1,50): 2-3-71); "Inglés Intermedio I" (nota dos (2): 16-7-71) e "Inglés Intermedio II" (nota dos (2): 9-12-71).
- OPTATIVA: ANTROPOLOGIA FILOSOFICA por "Filosofía (053-3)" (nota uno con cincuenta centésimos (1,50): 23-7-70) y "Filosofía" (nota tres (3): 12-7-71).

ARTICULO 2°.- Otorgar también a la mencionada alumna equivalencia parcial de / la materia CONDUCCION DEL APRENDIZAJE I, por la asignatura "Didáctica General" (nota cuatro (4): 4-12-72), debiendo realizar un coloquio que determine el nivel de conocimientos sobre el programa vigente, fijándosele como plazo a tal / fin el 31 de Julio de 1984.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO

Gustavo Enrique Wierna
 Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 628-83